

Código dependencia: 684

Bogotá, D.C.

Señor (es)
ANONIMO
Publicar en Cartelera

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20226810074842

REF. QUERRELLA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Respetados ciudadanos,

Teniendo en cuenta la comunicación del asunto y referencia, me permito informar una vez revisado el aplicativo ORFEO y ARCO, aplicativo para el registro del código de seguridad y convivencia ciudadana, radicador de actuaciones policivas, se obtiene la información relacionada con los Radicados No. 20224212091712, 20226810065302 ya que versan sobre los mismos hechos denunciados por la comunidad, a este último este despacho da respuesta con Radicado No. 20226841129021.

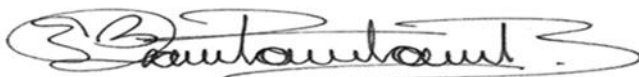
Por lo anterior me permito comunicarle que la Inspección 18 "B" Distrital de Policía, da impulso procesal avocando conocimiento con programación de Audiencia Pública, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, será notificada a la dirección aportada por el quejoso, o donde resulte permitente de acuerdo con el procedimiento señalado, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir pruebas documentales, para lo cual se informa de los asignados a este despacho:

1. ESTABLECIMIENTO - CALLE 35 C SUR # 26 F - 61
Acta de Reparto No. 21-L18-001642 del 2 de mayo de 2022 Expediente 2022684490100439E
Programación de Audiencia Pública, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para el 21 de diciembre de 2022 a las 12:00 m.
2. ESTABLECIMIENTO - CARRERA 26 D # 35 B – 11 SUR
Acta de Reparto No. 21-L18-001642 del 2 de mayo de 2022 Expediente 2022684490100442E
Programación de Audiencia Pública, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para el 22 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m.

Teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera ÚNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B , dejando presente que las Inspecciones D, hasta el mes de noviembre de 2021 empezó a recibir reparto, la Inspección C aun no recibe reparto alguno, estas circunstancias se ha puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital y Personería Municipal. Aunado a lo anterior la suscrita Inspectora se encuentra sin contratistas abogados de apoyo ni arquitecto, por lo cual esta circunstancia aumenta el colapso de trabajo en la Inspección, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA TORRES BERNAL
Inspectora 18 B Distrital de Policía.

Proyectó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía
Elaboró: Falconery Salas Cañón Auxiliar Administrativo Inspectora 18 B Distrital de Policía
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía